Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

RESOLUCIÓN No. 3329 - 4 28 JUL 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos N.°. CM-SI-011-2023

El Secretario de Infraestructura (E) del Departamento de Caldas mediante Decreto número 0434 del 21 de julio de 2023, en uso de sus facultades legales, y en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en armonía con el Decreto de Delegación No. 0001 del 04 de enero 2021,

CONSIDERANDO:

1. Que el Secretario de Infraestructura del Departamento de Caldas publicó en la plataforma Secop II del 18/07/2023 al 26/07/2023 el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran las observaciones a que hubiere lugar.
2. Que dentro del término establecido en el aviso de convocatoria para tal efecto los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas a través de la plataforma electrónica SECOP II.
3. Que en el presente proceso de contratación no se configuraron los postulados de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso del proceso de Concurso de Méritos Nº. CM-SI-011-2023, con las siguientes consideraciones:

1.1 Objeto del contrato. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-012-2022.

1.2 Modalidad de selección: Modalidad de selección del contratista. La ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993, se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y se introducen modificaciones, dentro de las modalidades de selección de contratistas, señala en su artículo 2, numeral 3, el concurso de méritos, como modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos mediante convocatoria pública, utilizando para el efecto, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes. Igualmente se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas nacionales que le sean aplicables, siempre y cuando éstas no se opongan a las garantías básicas que deben reunir los procesos de contratación estatal.

1.3. Cronograma:

Actividad	Fecha	Hora
Publicación del aviso de convocatoria pública	martes, 18 de julio de 2023	18:00:00
Publicación estudios y documentos previos	martes, 18 de julio de 2023	18:00:00

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos N.°. CM-SI-011-2023

Publicación del proyecto de pliego de condiciones	martes, 18 de julio de 2023	18:00:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	miércoles, 26 de julio de 2023	18:00:00
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	jueves, 27 de julio de 2023	18:00:00
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	viernes, 28 de julio de 2023	15:00:00
Publicación del pliego de condiciones definitivo	viernes, 28 de julio de 2023	15:00:00
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	lunes, 31 de julio de 2023	18:00:00
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	martes, 1 de agosto de 2023	15:00:00
Plazo máximo para expedir adendas	martes, 1 de agosto de 2023	15:00:00
Fecha de cierre	jueves, 3 de agosto de 2023	9:00:00
Informe de presentación de ofertas	jueves, 3 de agosto de 2023	9:05:00
Evaluación de las ofertas	viernes, 18 de agosto de 2023	
Publicación del informe inicial de evaluación	viernes, 18 de agosto de 2023	18:00:00
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	jueves, 24 de agosto de 2023	18:00:00
Publicación del informe final de evaluación	lunes, 28 de agosto de 2023	17:00:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	martes, 29 de agosto de 2023	18:00:00
Firma del contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	
Entrega de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	

Nota: Cuando el interés público así lo indique, el presente Cronograma podrá ser modificado por la Secretaría de Infraestructura dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.

1.4 Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica Secop II.

1.5 El valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal. La cuantía del proceso se discrimina a continuación:

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

28 JUL 2023

RESOLUCIÓN No. 3329-4

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos N.°. CM-SI-011-2023

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato	Longitud a Intervenir
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-012-2022	12 meses	$791.463.071.84	Salamina - Pácora	5.0 Km

Dicho presupuesto incluye el pago de las estampillas equivalente al 7% del valor del contrato, la constitución de la garantía única de cumplimiento, y los demás tributos a que hubiere lugar. La cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se discrimina a continuación.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3500022373	14-06-2023	$15.571.316.540

Con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal. Dicho presupuesto incluye el pago de las estampillas equivalente al 7% del valor del contrato y la constitución de las garantías de cumplimiento y de seriedad de la oferta, así como el IVA (si aplica) y la retención en la fuente.

SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al proceso de selección, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: Ordenar la publicación de este acto administrativo y del pliego de condiciones definitivo con sus anexos en el portal único de contratación del Estado - Secop II.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase

JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Infraestructura
Departamento de Caldas

Proyectó
Laura María Aranzazu Aristizábal
Abogada Contratista
Secretaría Jurídica